

INFORME SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA EMPRESA COMERCIALIZADORA VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.U.

Expediente: INF/DE/133/21

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

Dña. Pilar Sánchez Núñez

Secretario

D. Miguel Bordiu García-Ovies

En Madrid, a 22 de diciembre de 2021

En contestación a la solicitud de actualización de la información relativa al informe de la CNMC sobre el procedimiento de inhabilitación para el ejercicio de la actividad de comercialización de VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.U. formulada por la Dirección General de Política Energética y Minas de la Secretaría de Estado de Energía, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 5 (apartados 2.a y 3) de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, ha acordado emitir el siguiente Informe.

1 ANTECEDENTES

1.1 Acuerdo de inicio de inhabilitación y traspaso de los clientes a un comercializador de referencia de VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.U.

Con fecha 25 de octubre de 2021, tuvo entrada en esta Comisión oficio del Subdirector General de Energía Eléctrica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, mediante el cual se solicitó informe sobre el acuerdo de inicio de procedimiento de inhabilitación y de traspaso de los clientes de VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.U. a un comercializador de referencia.

En dicho acuerdo se señalaba la denuncia presentada por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U por impago de VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.U. a la empresa distribuidora, según se cita a continuación.

«Con fecha 27 de septiembre de 2021, tuvo entrada por registro electrónico, escrito presentado por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en el que denuncia el impago de los peajes a la red por parte de la empresa comercializadora VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.U. ascendiendo el importe debido, a fecha de 23 de septiembre de 2021, a 1.276.846,15 € (un millón doscientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis euros con quince céntimos).»

A la vista de lo anterior, y según expresaba el citado acuerdo, *«cabe concluir que la empresa VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A. incumple el requisito de capacidad económica de la empresa relativo al pago de los peajes de acceso a la red, requisitos exigido en el artículo 73 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, para ejercer la actividad de comercialización.»*

1.2 Informe de la CNMC sobre el Acuerdo de inicio de inhabilitación y traspaso de los clientes a un comercializador de referencia de VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.

El 4 de noviembre de 2021 la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC aprobó el informe sobre el Acuerdo de inicio de inhabilitación y traspaso de los clientes a un comercializador de referencia de VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.U. Las conclusiones del referido informe fueron las siguientes:

“PRIMERA. La comercializadora VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A. mantendría una deuda vencida pendiente de pago de peajes con I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U por valor que supera los 1,8 millones de euros a fecha 3 de noviembre de 2021.

SEGUNDA. A partir del día 29 de octubre y hasta el 2 de noviembre de 2021, ambos inclusive, las compras de energía eléctrica podrían ser insuficientes.

TERCERA. La comercializadora se encontraría en situación de impago de peajes con facturas pendientes de pago desde el mes de junio de 2021 por lo que procedería la inhabilitación y traspaso de sus consumidores a una comercializadora de referencia.”

1.3 Solicitud de informe sobre la evolución y situación actual de la empresa comercializadora VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.U. en relación con la compra de energía de eléctrica.

Con fecha 30 de noviembre de 2021 tuvo en el registro de la CNMC solicitud de información, del Subdirector General de Energía Eléctrica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, relativo al procedimiento de inhabilitación para el ejercicio de la actividad de comercialización de energía eléctrica a la empresa comercializadora VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.U. En

particular, se solicita a esta CNMC que actualice la situación de la empresa comercializadora VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.U. en relación con la compra de energía eléctrica.

2 CONSIDERACIONES

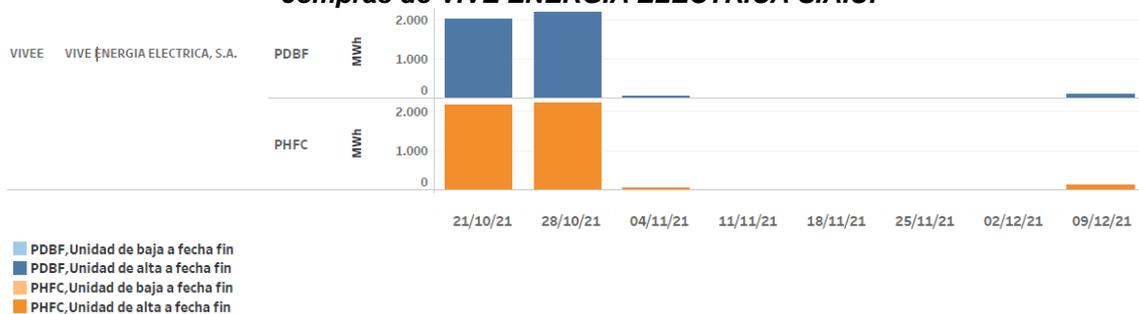
2.1 Sobre la evolución de las compras de energía eléctrica en el mercado mayorista de electricidad

Con fecha 10 de diciembre de 2021 se ha recibido en el registro de la CNMC informe semanal sobre determinadas situaciones anómalas en el mercado mayorista de electricidad en 2021, correspondiente al periodo comprendido entre el 3 y el 9 de diciembre de 2021, elaborado por OMI-Polo Español, S.A. (OMIE).

En dicho informe consta que:

- En la semana que va desde el 15 al 21 de octubre de 2021 ha adquirido un total de 2.154,4 MWh.
- En la semana que va desde el 22 al 28 de octubre de 2021 ha adquirido un total de 2.212,8 MWh.
- En la semana que va desde el 29 de octubre al 4 de noviembre de 2021 ha adquirido un total de 37,1 MWh.
- En la semana que va desde el 5 al 11 de noviembre de 2021, ha adquirido un total de 0 MWh.
- En la semana que va desde el 12 al 18 de noviembre de 2021, ha adquirido 0 MWh.
- En la semana que va desde el 19 al 25 de noviembre de 2021, ha adquirido 0 MWh.
- En la semana que va desde el 26 de noviembre al 2 de diciembre de 2021, ha adquirido 0 MWh.
- En la semana que va desde el 3 al 9 de diciembre de 2021, ha adquirido 0 MWh.

Gráfico 1: Extracto del gráfico del informe semanal de OMIE. Volumen semanal de compras de VIVE ENERGIA ELECTRICA S.A.U.



Fuente: Informe semanal sobre determinadas situaciones anómalas en el mercado mayorista de electricidad en 2021, correspondiente al periodo comprendido entre el 3 y el 9 de diciembre de 2021, elaborado por OMI-Polo Español, S.A. (OMIE).

Tabla 1: Extracto de la tabla de compras del informe semanal de OMIE. Volumen semanal de compras de VIVE ENERGIA ELECTRICA S.A.U.

Programa en PDBF Y PHFC por agente. España.											
AGENTE UNIOFE	AGENTE	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA	21/10/21	28/10/21	04/11/21	11/11/21	18/11/21	25/11/21	02/12/21	09/12/21
VIVEE	VIVEE	VIVE ENERGIA ELECTRICA, S.A.	PDBF	2.013,9	2.212,8	37,1	0,0	0,0	0,0	0,0	110,9
			PHFC	2.154,4	2.212,8	37,1	0,0	0,0	0,0	0,0	110,9

Fuente: Informe semanal sobre determinadas situaciones anómalas en el mercado mayorista de electricidad en 2021, correspondiente al periodo comprendido entre el 3 y el 9 de diciembre de 2021, elaborado por OMI-Polo Español, S.A. (OMIE).

Por otro lado, y según la información de consumidores disponible en la CNMC, a finales de noviembre de 2021, VIVE ENERGIA ELÉCTRICA SAU tiene un total de 5.987 consumidores de los que 104 son de Alta Tensión, lo que no justificaría que no esté realizando compras de energía o que las compras sean insuficientes desde principios de noviembre de 2021.

Tabla 2: Nº de clientes de VIVE ENERGIA ELECTRICA S.A.U.

Peaje	sep-21	oct-21	nov-21
2.0TD	4.951	4.956	4.565
3.0TD	1.610	1.547	1.318
6.1TD	108	104	99
6.2TD	11	3	5
	6.680	6.610	5.987

Fuente: CNMC

2.2 Sobre el impago de peajes de acceso a la red de distribución eléctrica

El informe sobre el acuerdo de inicio de inhabilitación de VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.U. mencionaba que deuda vencida pendiente de pago de peajes con I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U, a fecha de 23 de septiembre de 2021, era de 1.276.846,15 euros. En el informe de fecha 4 de noviembre de 2021 esta Comisión indicó que la citada comercializadora tendría una deuda vencida pendiente de pago de peajes con I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., a fecha 3 de noviembre de 2021, de 1.810.387,68 euros. Según la información más actualizada disponible en la CNMC aportada por la distribuidora de fecha 13 de diciembre de 2021, el importe de deuda con la distribuidora I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. asciende a un total de 2.002.875,32 euros

En definitiva, que lo anterior pone de manifiesto que VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.U., lejos de haber subsanado la situación denunciada por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. en su escrito de fecha 23 de

septiembre de 2021 y que dio lugar al acuerdo de inicio de inhabilitación, ha persistido en su incumplimiento, agravándose la situación en el transcurso del tiempo.

Además, a continuación, se detalla el importe total de deuda vencida pendiente de pago de VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.U. con otras distribuidoras, con la información más actualizada disponible en la CNMC.

- A fecha 16 de noviembre de 2021 el importe de deuda con la distribuidora UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, S.A. asciende a un total de 408.294,02 euros.
- A fecha 7 de diciembre de 2021 el importe de deuda con la distribuidora HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U asciende a un total de 51.441,45 euros.
- A fecha 7 de diciembre de 2021 el importe de deuda con la distribuidora VIESGO DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.L asciende a un total de 25.630,48 euros.
- A fecha 7 de diciembre de 2021 el importe de deuda con la distribuidora BARRAS ELÉCTRICAS GALAICO-ASTURIANAS, S.A. asciende a un total de 2.429,34 euros.
- A fecha 14 de diciembre de 2021 el importe de deuda con la distribuidora EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. asciende a un total de 1.055.991,88 euros.

3 CONCLUSIONES

PRIMERA. La comercializadora VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.U., desde el 29 de octubre de 2021, continúa sin realizar compras de energía eléctrica o éstas son insuficientes.

SEGUNDA. La situación de deudas de impagos de peajes de VIVE ENERGÍA ELÉCTRICA, S.A.U. no solo persiste, sino que se ha agravado desde que se acordó el inicio del procedimiento de inhabilitación, con el detalle recogido en el apartado 2.2.

Remítase el presente informe a la Dirección de Política Energética y Minas de la Secretaría de Estado de Energía.